

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201800544

Se informa a la abogada de la señora LUCELY MORENO MORALES, demandante en proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL contra ERNESTO VARGAS BARRAGAN que la Afectación a Vivienda Familiar que pesa sobre el inmueble adjudicado a la pareja, en común y proindiviso, es un gravamen que fue constituido por los esposos VARGAS MORENO y son ellos quienes deberán otorgar la correspondiente escritura de cancelación ante una notaría.

En este sentido, se ordena requerir a los señores LUCELY MORENO MORALES y ERNESTO VARGAS BARRAGÁN para que procedan a ejecutar el trámite correspondiente a efecto de que se pueda inscribir el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo.

Notifíqueseles personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA